

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
QUITO - ECUADOR

00002



CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA EXCELENCIA EN ALTA  
TECNOLOGIA ELECTRONICA EXATELEC COM  
PAÑIA LIMITADA.-

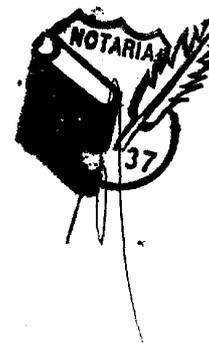
CUANTIA : U.S.\$ 19.200,00

DI COPIAS: 4

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves catorce de junio del dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito comparece El señor Ingeniero Gustavo Eduardo Sánchez Chacon, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía Excelencia en alta Tecnología

**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
QUITO - ECUADOR**

Eléctrica EXATELEC COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente, es ecuatoriano, del estado civil que queda indicado, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, comparece en la calidad que queda indicada, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública, el texto de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un contrato de aumento de capital y reforma de estatutos suscrito y pagado al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura publica el Señor Ingeniero **GUSTAVO EDUARDO SÁNCHEZ CHACON**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGÍA ELECTRICA EXATELEC COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se desprende del nombramiento que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General de socios de nueve de mayo del dos mil siete. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Excelencia



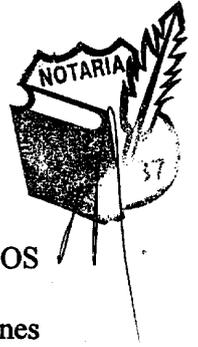
en alta Tecnología Eléctrica Exatelec Compañía Limitada, es una compañía legalmente constituida, mediante escritura publica otorgada ante el Señor Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Decimoquinto de Quito, el día veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y nueve de enero de mi novecientos noventa y nueve. La compañía se constituyo con un capital social de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES; **b)** Mediante escritura pública de once de octubre del dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de diciembre del dos mil, la Junta General de Socios de la compañía Excelencia en Alta Tecnología Eléctrica EXATELEC COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil, resolvió aumentar el capital de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS que sumados al capital inicial en sucres transformados a dólares, asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS; **c)** Mediante escritura pública de cuatro de abril del dos mil tres, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, se efectuó la transferencia de participaciones efectuada por el socio Vicente Eduardo Freire Guerrero a favor de Ruby Margarita Montúfar Montoya. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** Con los antecedentes expuestos, el Señor Ingeniero Gustavo Eduardo Sánchez Chacon, en su calidad de Gerente General de Excelencia en Alta Tecnología Eléctrica Exatelec Compañía

**NOTARIO TRIGESÍMO SEPTIMO  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
QUITO - ECUADOR**

Limitada, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía celebrada el nueve de mayo del dos mil siete, conforme se desprende del documento que en copia certificada se agrega, **AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL** de la empresa en la suma de **DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por lo cual, luego de legalizado el presente contrato el nuevo capital social de Exatelec Compañía Limitada será de **VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**. El presente aumento equivalente a la cantidad de **DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** es suscrito y pagado por los tres socios, en proporción a su porcentaje de participación con la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis en la suma de diez y siete mil trescientos cuarenta y ocho 10/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$USD17.348,10); y, mediante la utilización de la reserva legal de la compañía en la suma de un mil ochocientos cincuenta y uno 90/100 dólares de los EE. UU. De América; El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Sobre la base del aumento de capital, la Junta General ha reformado el artículo cuarto de la cláusula cuarta y la cláusula sexta del estatuto social en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES:** El capital social de la

00004

**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
QUITO - ECUADOR**



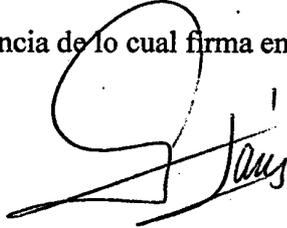
compañía es de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en veinte mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. SEXTA: INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL: El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SÁNCHEZ CHACON GUSTAVO	8.000,00	40	8.000,00
SALGADO PRO FREDDY	8.000,00	40	8.000,00
MONTUFAR MONTOYA MARGARITA	4.000,00	20	4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>20.000,00</b>	<b>100</b>	<b>20.000</b>

El compareciente declara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y que el presente aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que se encuentra debidamente firmada por el Doctor Mauricio Ramírez Molina, Abogado portador de la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, inscrito bajo el número dos mil setecientos cincuenta y

**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
QUITO - ECUADOR**

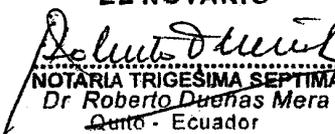
cinco (2755 C.A.P.)- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí el suscrito Notario éste se ratifica en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**GUSTAVO EDUARDO SÁNCHEZ CHACÓN**

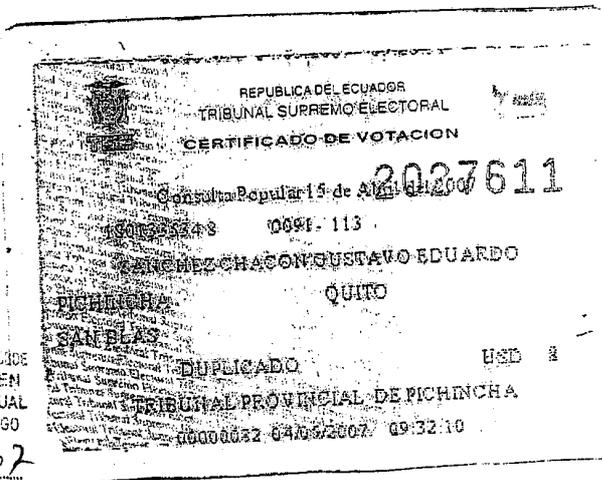
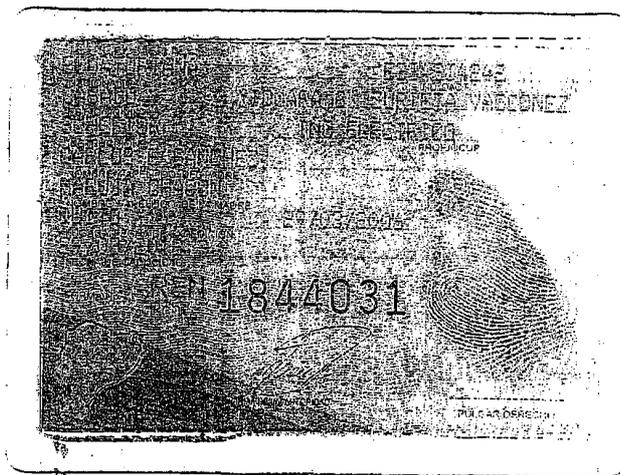
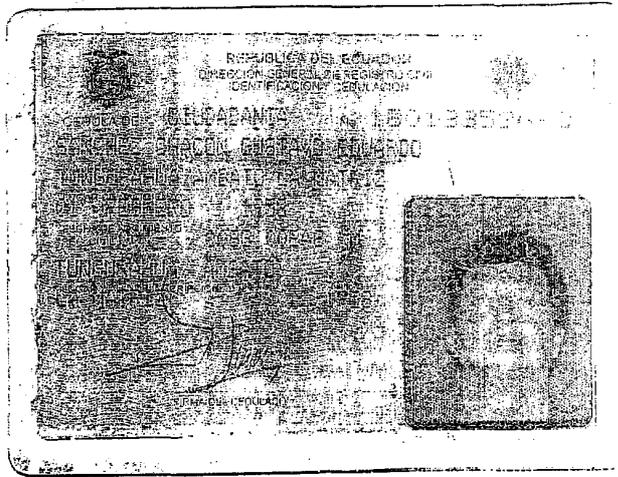
C.I. 180133534-8

P.V. 2027611

**EL NOTARIO**  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma  


00005



ACION: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
L MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
IMFORME LO ORDENA LA LEY

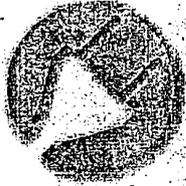
QUITO, A 14 DE Junio del 2007

EL NOTARIO

Notaria 37ma

Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





**exatelec**  
Ingeniería eléctrica y electrónica

299515



10 de agosto N. 44-12 y Rio Coca  
+ (593 2) 244 74 72 - 246 46 21  
e-mail: exagamia@exagamia.com  
www.exagamia.com

Quito D. M., 19 de Enero del 2007

**SR. ING.  
GUSTAVO EDUARDO SANCHEZ CHACON  
CIUDAD.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a Usted, que la Junta General de Socios de la compañía "EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGIA ELECTRICA EXATELEC CIA. LTDA", en sesión del día diez y nueve de enero del 2007, eligió a Usted **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, por el período de DOS AÑOS contados a partir de su inscripción en Registro Mercantil.

En su calidad de Gerente General, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones constantes en la Ley y en los estatutos sociales.

**EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGIA ELECTRICA EXATELEC CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Señor Dr. Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el día veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

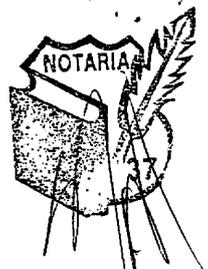
**ING. FREDDY GUILLERMO SALGADO PRO  
PRESIDENTE**

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en el ciudad de Quito, en esta misma fecha.

**ING. GUSTAVO EDUARDO SANCHEZ CHACON  
GERENTE GENERAL  
C.I. 180133534-8**



Con esta fecha queda suscrito el presente documento bajo el N° 1711 del Registro de Nombres Tomo 138 Quito, a 16 FEB. 2007



00006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 110 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a 31 MAYO 2007  
Dr. GUILLERMO BUENDIA E. Notario Vigésimo del Canton Quito



[Faint signature and stamp area]



**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA EXATELEC COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES NUEVE DE MAYO DEL 2007.**

En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de Mayo del 2007, siendo las 18h.30m., se reúnen en el local social de la compañía EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGIA ELECTRONICA EXATELEC Cia. Ltda., los socios Señores Ing. Freddy Salgado Pro, Margarita Montúfar Montoya e Ing. Gustavo Sánchez Chacón, propietarios de 320 participaciones el primero y el último y de y de 160 la segunda. Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Freddy Salgado Pro en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario el Ing. Gustavo Sánchez Chacón en su calidad de Gerente General de la empresa.

El Sr. Presidente solicita que por secretaría se constate si se encuentra presente el 100% del capital social, lo cual es afirmativo, razón por la cual, los socios quedan constituidos en Junta Universal.

La presidencia manifiesta a los socios que esta ha sido convocada con el fin de tratar los siguientes puntos como orden del día.

- 1.- Aumentar el capital social, a veinte mil dólares americanos, es decir, realizar un aumento de capital de diez y nueve mil doscientos dólares y reformar el estatuto social.
- 2.- Autorizar al Sr. Gerente General para que suscriba la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa.

Los socios, aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y del orden del día.

**1.- Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.-**

Respecto al primer punto del orden del día planteado, el Señor Gerente expresa que es útil, necesario y conveniente para los intereses de la empresa, aumentar el capital social, pues la realidad económica y comercial de la empresa y del país, lo exigen, lo cual pone a consideración de la Junta. Hace conocer que los tres socios mantienen en proporción a sus participaciones la suma de \$17.348,10 de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2006 y \$1.851,90 de reserva legal, dividido de la siguiente manera:

Socio	Capital actual	%	Reserva legal		Utilidades/06	Capital actual
Gustavo Sánchez	\$320,00	40	\$740,76		\$6.939,24	\$8.000,00
Freddy Salgado	\$320,00	40	\$740,76		\$6.939,24	\$8.000,00
Margarita Montúfar	\$160,00	20	\$370,38		\$3.469,62	\$4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$800,00</b>	<b>100</b>	<b>\$1.851,90</b>		<b>\$17.348,10</b>	<b>\$20.000,00</b>

que permitirían cubrir el aumento de capital planteado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 183 numerales segundo y tercero de la ley de compañías y doctrinas que al respecto ha emitido dicha Entidad. Luego de varias deliberaciones la Junta, decide en forma unánime aumentar el capital social de la empresa, que actualmente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a veinte mil dólares, es decir realizar un incremento de capital social de diez y nueve mil doscientos dólares.- Como consecuencia del presente aumento, se reformará el Artículo Cuarto y la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: **“ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES:** El Capital de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos, dividido en veinte mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y

00007



pagado. **SEXTA: INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SANCHEZ CH. GUSTAVO	\$ 8.000,00	40	8.000
SALGADO PRO FREDY	\$8.000,00	40	8.000
MONTUFAR M. MARGARITA	\$4.000,00	20	4.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$20.000,00</b>	<b>100</b>	<b>20.000</b>

**2.- Autorización al Gerente General de la empresa, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía.**

En cuanto al segundo punto del orden del día planteado, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Señor Gerente General de la Compañía Gustavo Eduardo Sánchez Chacón para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos a celebrarse. La Junta expresamente autoriza al Dr. Mauricio Ramírez Molina el patrocinio, gestión y trámite, para obtener la aprobación de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos en la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.-

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta Universal aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 20h00 horas.-

*Margarita Montúfar Montoya*  
Margarita Montúfar Montoya  
SOCIA

*Gustavo Sánchez Chacón*  
Ing. Gustavo Sánchez Chacón  
SOCIO- SECRETARIO

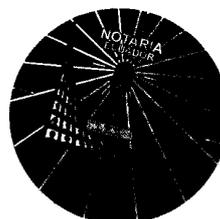
*Freddy Salgado*  
Ing. Freddy Salgado Pro  
SOCIO - PRESIDENTE

SE 0



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**C U A R T A** COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EXCELENCIA EN  
ALTA TECNOLOGIA ELECTRONICA EXATELEC COMPAÑIA  
LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE

**EL NOTARIO** Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



00008



**HR.**

**RAZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGIA ELECTRONICA EXATELEC COMPAÑIA LIMITADA. OTORGADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 07.Q.LJ.004942, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES- QUITO, 13 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



00009

**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGIA ELECTRICA EXATELEC CIA. LTDA., celebrada el 26 de Noviembre de 1998, el contenido de la resolución número 07.Q.IJ.004942, expedida por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 10 de Diciembre de 2007, en la que en su Artículo Primero resuelve aprobar el aumento de capital de US\$800,00 a US\$20.000,00 y la reforma del estatuto social de la compañía constante del presente instrumento público. Quito a veinte y seis de Diciembre del año dos mil siete.



Dr. Antonio Vaca Ruilova  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





00010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 10 de Diciembre del 2.007, bajo el número 021 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 206 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Enero de mil de mil novecientos noventa y nueve, a fs 307 vta., Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía "EXCELENCIA EN ALTA TECNOLOGÍA ELÉCTRICA EXATELEC CIA. LTDA.", otorgada el 14 de Junio del 2.007, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 753 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 013.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 287.- Quito, a tres de Enero del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-